

LAS ELECCIONES EPISCOPALES EN EL OBISPADO DE CORIA ENTRE 1320 Y 1420. ALTERACIONES EN LOS NOMBRAMIENTOS DE OBISPOS DURANTE EL PONTIFICADO DE AVIÑÓN Y EL CISMA DE OCCIDENTE

Enrique ASENJO TRAVESÍ

I.E.S. Villablanca, Madrid. Doctorando en U.C.M., Facultad de Geografía e Historia

Resumen

El obispado de Coria, al igual que otros de Castilla, presenta alteraciones cronológicas en los episcopologios en las fechas relativas a los siglos XIV y XV, debido a las intervenciones regias, pontificias y del cabildo en las elecciones de preladados, en un periodo histórico conflictivo de la Iglesia, marcado por el traslado a Aviñón y el Cisma de Occidente. Se pretende esclarecer, en la medida de lo posible, la situación basándonos en la historiografía y las fuentes documentales, indicando la procedencia de los obispos y quién los nombra, siempre que la información lo permita.

Palabras clave: Obispado, Coria, episcopologio, elecciones, Aviñón.

Abstract

The Bishopric of Coria, as same as others in Castile, has got distortions in bishops lists between XIV and XV centuries, due to king's, pope's and canonry's intercessions in bishop's elections, in a conflictive period of time in the history of the Church, characterized by the move to Avignon and The Western Schism. This works pretends to lighten, as far as possible, the historical situation focusing on historiography and documentary sources, telling the bishop's origin, who is appointing them, provided that information let us know it.

Keywords: Bishopric, Coria, bishop list, elections, Avignon.

1. INTRODUCCIÓN

El periodo de historia que se abre con el Papado de Aviñón constituye un capítulo de la Historia Medieval especialmente significativo. Desde el punto de vista de la Historia Ideológica, constituye el comienzo del fin de la defensa de la Teocracia Pontificia, que fracasa ante las injerencias de las nacientes monarquías nacionales, como Francia. Por otra parte, el traslado de la sede papal a la ciudad francesa de Aviñón con Clemente V en 1305 constituirá sobre todo un periodo de tiempo en el que la burocratización de la administración pontificia se incrementa notablemente. Además ofrecerá al rey de Francia un mayor control sobre los asuntos eclesiásticos, aspecto que ya inició Felipe IV "el Hermoso" en el atentado de Anagni

sobre Bonifacio VIII, y que culminará con la protección sobre el pontífice posterior. Por otro lado, las recaudaciones de impuestos eclesiásticos y la información son mucho más abundantes que en periodos anteriores, a lo cual contribuyó que fuese una residencia fija durante unos 70 años. No hay que olvidar que la sede de Roma no implicó que la residencia pontificia tuviese un lugar fijo, sino que variaba a lo largo de la propia ciudad y su entorno más próximo, dependiendo de los pontífices.

Cómo afectó este traslado a Coria y otros obispados es un asunto que ha sido todavía muy levemente estudiado. El caso cauriense no constituye un ejemplo a destacar por la escasez de rentas e importancia relativa limitada que puede mostrar, en comparación con otros obispados de España. Sin embargo, precisamente por este hecho, el reflejo de los cambios de tendencia política en las monarquías y en el Papado debería tener un reflejo más indirecto y tardío en este remoto territorio eclesiástico. Si se hallara ese reflejo o indicio de las transformaciones referidas, sería un indicador evidente de estos mismos cambios.

Hay que destacar que los estudios sobre la historia medieval de Coria son muy escasos, a lo cual contribuye no solo la importancia relativa del obispado en el conjunto de los hispánicos, sino lo complicado del acceso a las fuentes documentales del Archivo Capitular, sito en Coria, y desgajado del Diocesano, emplazado en Cáceres. Gran parte de la información documental relativa a este periodo existente en el Archivo Capitular se circunscribe a privilegios reales muy generales, y ya en el siglo xv, podemos hallar alguna información documental particular sobre algún prelado concreto. Sin embargo, podríamos calificar la información como fragmentaria.

En lo referente a los estudios dedicados a la Historia de la Iglesia, y en concreto en lo tocante a Coria, la mayor parte de los esfuerzos se circunscribieron al ámbito local hasta el siglo xviii. En este sentido destacamos, obviando estudios parciales de escaso interés, el frecuentemente mencionado episcopologio de García de Galarza, obispo de Coria a finales del siglo xvi, transcrito en el siglo xix posiblemente por Francisco de la Hermosa¹. A esta aproximación, y siguiendo un orden cronológico, añadiríamos el *Theatro Eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los Reynos de las Dos Castillas*, de Gil González Dávila², y la *Memoria para la historia de la Santa Iglesia de Coria y Cronología de sus obispos*, de Andrés Santos Calderón³.

Sin embargo, a finales del siglo xix se aprecia un nuevo interés por la historia, protagonizado por la Escuela Historicista alemana. En este caso, ellos serán los que con un riguroso método de análisis de fuentes documentales, procuren aportar mayor claridad a la historia europea. Debemos a dos estudiosos alemanes como Pius Bonifacius Gams, con su *Series episcoporum Ecclesiae catholicae quotquot innotuerunt a beato Petro apostolo*, etc.⁴; y Konrad Eubel, con su *Hierarchia catholica medii aevi, sive Summorum pontificum, S. R. E. cardinalium, ecclesiarum antistitum series ab anno 1198 usque ad annum perducta e documentis tabularii praesertim Vaticani collecta, digesta, edita per Conradum Eubel*⁵, una labor encomiable a la

¹ Archivo Histórico Diocesano de Coria-Cáceres (A.H.D.CC.), Obispado Histórico, Códice de la Iglesia de Coria, caja 1, *Catálogo de los obispos de Coria desde el siglo v por el mismo señor Galarza*, pp. 75 y ss. Como se puede observar, no es tanto un episcopologio, como se le suele mencionar, sino un simple listado de obispos.

² GONZÁLEZ DÁVILA, G.: *Theatro Eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los Reynos de las Dos Castillas*, 4 vols., Madrid, 1645-1653.

³ SANTOS CALDERÓN DE LA BARCA, A.: *Memoria para la historia de la Santa Iglesia de Coria y Cronología de sus obispos*, 1751, Biblioteca Nacional Española (B.N.E.), Mss. 13078.

⁴ GAMS, P.: *Series episcoporum Ecclesiae catholicae quotquot innotuerunt a beato Petro apostolo*, etc., Ratisbona, 1873-1876.

⁵ EUBEL, K.: *Hierarchia catholica medii aevi, sive Summorum pontificum, S. R. E. cardinalium, ecclesiarum antistitum series ab anno 1198 usque ad annum perducta e documentis tabularii praesertim Vaticani collecta, digesta, edita per Conradum Eubel*, 6 vols., Regensburg, 1913-1967.

hora de desentrañar en los Archivos Vaticanos los listados completos de elecciones episcopales en cada una de las sedes de Occidente. Sin embargo, ninguno de ambos estudiosos, ni sus colaboradores, cotejaron la documentación pontificia con la local. Finalmente, el *Episcopologio Cauriense* de D. Miguel Ángel Ortí Belmonte⁶ supondrá un avance cuasi definitivo por la consulta de las anteriores fuentes bibliográficas, añadidas a la documentación de la Corona de Castilla, más la del Archivo Capitular de Coria y el Archivo Vaticano. Además busca referencias de la vida de los preladados en fuentes historiográficas de entre los siglos XVI al XIX⁷.

Cabe decir que no concuerdan cronológicamente todos los preladados citados en estas obras. Pese a que muchos de los últimos autores se basan en documentación del Archivo Vaticano, no siempre han quedado claras las tomas de posesión y cese de los preladados en épocas conflictivas, como la del presente estudio. El objetivo del trabajo será pues esclarecer en la medida de lo posible cuál es el papel que se dejó al Cabildo de Coria, qué importancia alcanzó la provisión real, y qué influencia tuvo el Papado desde Aviñón y, más tarde, durante el Cisma de Occidente. Si fuese posible, además, se procurará poner orden en los puntos de conflicto que generen las supuestas distorsiones en cuanto a las diferentes fechas dadas para los mismos preladados.

2. LA INTERVENCIÓN REGIA, PONTIFICIA Y DEL CABILDO EN LA ELECCIÓN DE OBISPOS EN CORIA

2.1. LA CONTINUIDAD EN LAS ELECCIONES: 1261-1348

2.1.1. Entre la provisión real y la elección capitular: 1261-1316

Los preladados de Coria anteriores a 1320 pudieron ser elegidos en su mayoría por el cabildo. Muchos de ellos llevan el apelativo de “el Electo”. Por tanto se puede interpretar que no hubo intermediación real o pontificia en su designación. No hay mención de ellos salvo en confirmaciones de algún privilegio o en documentación local sobre pleitos o compraventas. Sin embargo, también existen casos particulares en los que los preladados caurienses acceden a su cargo mediante el recurso de la provisión real. Algunos obispos de Coria resultan ser absentistas en su sede porque ocupan cargos de relevancia en la Corte. Destacan en este sentido Fernando el Físico (1261-1271) y Alonso el Canciller (1283-1316)⁸. En ambos casos

⁶ ORTÍ BELMONTE, M. A.: *Episcopologio Cauriense*, Cáceres, 1959. Recientemente se ha publicado en 2014, en Cáceres, una segunda edición de esta obra, a cargo del Instituto de Teología “San Pedro de Alcántara”. La paginación es diferente, pero el contenido es el mismo, salvo los apéndices que incluyen la transcripción de algunos documentos relevantes, los escudos heráldicos de diversos preladados, y la breve biografía de los últimos obispos de segunda mitad del siglo XX.

⁷ Como complemento último, aunque con un valor diferente, deberíamos mencionar la obra de MARTÍN MARTÍN, J. L.: “Los obispos de Extremadura en la Edad Media”, *Revista de Estudios Extremeños*, 47, 1991, vol. I, pp. 67-98. Sin embargo, el enfoque del estudio, además de regional, y no específico de la diócesis y obispado de Coria, se centra fundamentalmente en la procedencia de los obispos, su formación intelectual, duración de sus mandatos, movilidad de los preladados, etc. Así, indica en p. 76 que *En Coria hubo menos movilidad, pues sólo conocemos el traslado de 6 obispos a pesar de que la sucesión episcopal comienza mucho antes: Gonzalo se trasladó a Sigüenza, Suero a Cádiz, Pedro a León, Pedro López a Calahorra, Fernando López a Segovia, Íñigo Manrique a Jaén*. En lo relativo a las elecciones episcopales, no distingue los pormenores de las diferentes diócesis, y lleva a cabo una reflexión general basándose en algunas referencias documentales en pp. 80-81. Igualmente, con una visión más general destacamos la obra de NIETO SORIA, J. M.: *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid, 1993.

⁸ Resulta sobremanera extraña la cronología aportada por García de Galarza, que menciona los años 1183-1213, para Don Fernando del Físico, y 1288, para la que se supone sería la toma de posesión de Don Alonso el Canciller. Su escasa fiabilidad en cuanto a la procedencia de información empleada lo descarta para la mayoría de referencias que utilizamos. A.H.D.CC., Obispado Histórico, Códice de la Iglesia de Coria, caja 1, *op. cit.*, pp. 75 y ss.

su puesto, cercano al monarca, les proporcionó posiblemente una posición de privilegio a la hora de obtener cargos eclesiásticos que en muy escasas ocasiones ejercieron. Especialmente destacado es el caso del segundo de ellos, dado que ocupará el cargo de canciller de la reina Doña María de Molina durante un largo periodo de tiempo.

2.1.2. *Entre la continuidad y la reserva pontificia: 1316-1348*

Sin embargo, durante el resto de la primera mitad del siglo, es decir, el periodo comprendido entre 1316 y 1348, que coincidiría con el establecimiento del Papado en Aviñón y sus posteriores designaciones, no aparecen nombramientos directos, como recoge Ortí Belmonte⁹. De los obispos correspondientes a este periodo de tiempo no hay noticia alguna en los Archivos Vaticanos, donde se pasa de la última notificación relativa a Alonso el Canciller de 1310 a la de Pedro Raimundez en 1348¹⁰. Para añadir más confusión a los datos, hay que indicar que normalmente no se hacen distinciones claras entre los nombres de Alonso y Alfonso, muy comunes en los prelados de esta época, ni en el Archivo Vaticano ni en la documentación local, lo cual añade una duda mayor con respecto a los protagonistas de este periodo que poseen este nombre. De hecho, la única manera de rastrear la actividad y presencia de estos prelados constituye la búsqueda de información particular en el Archivo Capitular de Coria, o bien en la documentación de la Corte regia como confirmantes de privilegios reales y otros documentos. Así lo hace Ortí Belmonte cuando relata los hechos más destacados del mandato de Pedro Méndez Sotomayor y Meiras (1317-1324)¹¹, Don Alonso II (1324-1335)¹², Don Juan II (1335-1343)¹³ y Don Alfonso III (1344-1348)¹⁴.

⁹ Indica los nombramientos de prelados tales como Pedro de Sotomayor, Alonso II, Juan II y Alfonso III. En cualquiera de los casos, habría que indicar que al no haber referencias de ellos más que por confirmación de privilegios reales, su nombramiento es dudoso. Por tanto podrían ser designados por el cabildo o por provisión real. ORTÍ, M. A.: *op. cit.* pp. 37 y ss.

¹⁰ Archivo Secreto Vaticano (A.S.V.), Schedario Garampi, índices, vol. 11, fol. 55v.

¹¹ Existe documentación relativamente abundante en torno a este prelado en el Archivo Capitular de Coria (A.C.C.), como los documentos existentes en leg. 9, doc. 4, leg. 15, docs. 9, 10, 14; y leg. 21, docs. 22 y 23, recogidos y transcritos por MARTÍN MARTÍN, J. L.: *Documentación medieval de la Iglesia Catedral de Coria*, Salamanca, 1989, pp. 144-155. La mayor parte de los mismos son relativos a conflictos por desórdenes en las tierras del Obispado, concordias y reclamaciones a individuos concretos por daños causados en las tierras de la diócesis. Esto muestra a las claras la conflictividad e inseguridad generada durante el tiempo de la minoría de edad de Alfonso XI.

¹² En el caso de este prelado se muestra bien a las claras el problema ya mencionado de la transcripción de los nombres de Alonso y Alfonso. Es citado tanto por GAMS, P.: *op. cit.*, p. 29, como por EUBEL, K.: *op. cit.*, p. 176. En dos documentos de 1330 del A.C.C., leg. 15, docs. 11 y 12, se nos indica que los recaudadores del obispo don Alfonso no deben cobrar tercias en Aldeanueva y Santa Cruz, en el primero; y que en un sínodo de ese año, el obispo don Alfonso, tomó la decisión que los ingresos de los canónigos fallecidos en ese año se repartan por mitad para las exequias y enterramiento del difunto, y la otra mitad para el nuevo canónigo, ante las dificultades económicas y deudas de los miembros del cabildo, en el segundo documento. Citado por MARTÍN MARTÍN, J. L.: *Documentación medieval...*, pp. 161-162. Además, hay una confusión en GONZÁLEZ DÁVILA, *op. cit.*, p. 447, puesto que menciona a un tal Diego de Fonseca como obispo de Coria entre Don Pedro Méndez de Sotomayor y Don Alonso. El manuscrito de SANTOS CALDERÓN DE LA BARCA, A.: *op. cit.*, fol. 23v no lo menciona, con lo que debemos deducir que es un error del autor anterior, que lo describe como “segundo de este nombre. Tuvo por Patria a la ciudad de Toro, y por Padres a Juan Rodríguez de Fonseca, y a doña María de Ulloa. Fue primero obispo de Orense, y de aquella iglesia promovido para la de Coria. Edificó la Iglesia Mayor de Toro, donde está sepultado en su Capilla Mayor, dexó en ella dotadas quatro Missas cantadas, una en el día de San Miguel, otra en el día de San Antonio, otra en el día de la Visitación, otra en la Anunciación de N. Señora, y una Missa cantada de N. Señora, que se dize todos los Sabados”. Sin embargo sí lo citan GAMS, P.: *op. cit.*, p. 29, y EUBEL, K.: *op. cit.*, p. 176, pero copiando al anterior.

¹³ Este prelado resulta especialmente confuso, dado que solamente es citado por ORTÍ BELMONTE, *op. cit.* (6), pp. 45-46. Solo aparece en la documentación real confirmando privilegios entre 1335 y 1343. Sucede exactamente igual con el siguiente obispo, Don Alfonso III.

¹⁴ En conjunto, todos ellos son analizados en ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, pp. 38-46.

Los dos primeros preladados muestran una actividad notable, tanto en la Corte como en la sede catedralicia. De hecho el primero de ellos destaca porque en 1322 pidió una bula especial para recaudar impuestos, dado que una riada se había llevado por delante el puente sobre el río Alagón. Este hecho nos lleva a pensar que estamos ante obispos elegidos posiblemente de entre miembros del cabildo de la catedral, o a través de provisión real. Los dos preladados finales de esta época, Don Juan II y Don Alfonso III, no aparecen mencionados por González Dávila, ni por Gams o Eubel. Tampoco Andrés Santos Calderón, que consultó en el siglo XVIII la documentación del Archivo Capitular, y cotejó el *Episcopologio* de García de Galarza los menciona. Por lo tanto, la única referencia que tenemos de ellos a través de Ortí Belmonte es la confirmación de privilegios en tiempos del rey Alfonso XI. Al no haber registro alguno de los mismos en la documentación de la catedral de Coria ni en el Archivo Secreto Vaticano, entiendo que pueden ser considerados como preladados absentistas que residen en la Corte con el monarca, y que también su nombramiento estaría relacionado con la provisión regia.

De entre los cuatro obispos anteriores, la figura de Pedro Méndez de Sotomayor probablemente se desmarque un poco del resto de los preladados comprendidos entre Don Alonso el Canciller y Don Pedro Raimúndez. Su apellido le vincula a la casa de Lara, y también a los futuros maestros de la Orden de Alcántara, ya en el siglo XV, llamados Juan y Gutierre de Sotomayor¹⁵. Por tanto, pertenece a un estamento nobiliario y sus intereses se dividen entre lo eclesiástico y su procedencia nobiliaria. Destaca la mención de un documento del Archivo de la Catedral en el que el prelado y el concejo de Coria deciden mantener la ciudad fiel a Alfonso XI tras la incursión de gentes de la tierra de la orden de Alcántara, que llevaron a cabo ciertos desmanes y daños¹⁶. Sin embargo, Ortí Belmonte no nos da la correspondiente cita del mismo, que sí aporta José Luis Martín Martín¹⁷.

2.2. EL PREDOMINIO DE LA RESERVA PONTIFICIA: 1348-1380

2.2.1. *La intervención directa y los traslados: 1348-1371*

A partir de Pedro Raimúndez es muy probable que las intervenciones pontificias en la elección de obispos sean predominantes. Este hecho viene determinado por un doble motivo, por un lado la teoría de la Teocracia Pontificia mantenida durante el siglo anterior coronaba al Sumo Pontífice como la cabeza política y espiritual de la Iglesia occidental, al tiempo que la dotaba de una enorme autoridad sobre los monarcas; por otro, la escasez de rentas de los papas presentes desde 1309 en Aviñón obligó a una recaudación masiva de impuestos con la intención de mantener la administración pontificia y regresar a la sede original romana.

La Iglesia de Roma había mantenido diversas posturas con respecto a la elección de titulares de sedes obispaes, pero desde la Querrela de las Investiduras con los emperadores germanos, se definió una política clara de creciente control de las mismas, en perjuicio no solo

¹⁵ SALAZAR Y CASTRO, L.: *Historia genealógica de la casa de Lara*, Madrid, 1697, tomo 1, p. 157. Citado por ORTÍ, M. A.: *op. cit.*, p. 41.

¹⁶ ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 39.

¹⁷ MARTÍN MARTÍN, J. L.: *Documentación medieval...*, doc. 81, pp. 144-145. Indica que la transcripción está sacada de una copia existente en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, C-8, fols. 179 y ss. "*Et para la dicha cibdat facer mejor guardada daqui adelant para servicio del rey, ponemos e prometemos a buena fee, todos en uno, que no entre ni viva entre nosotros en la cibdat de Coria ni en su termino los dichos don Vivas et Martin Yannes, Iohan Peres, et Domingo Peres Gascon, ni ninguno de ellos, e de los que fallaremos que fueron sabidores e consejeros en tdo lo que sobredicho es, tambien clérigos como legos fasta que nuestro sennor el rey don Alfonso sea de edat e lo libre como fallar por derecho e su mercet fuer*".

del emperador, sino de los monarcas, cuyo poder se incrementaba y asentaba tanto sobre bases feudales como de un incipiente derecho romano. El rey Alfonso XI protestó en numerosas ocasiones contra las decisiones de nombramientos de obispos que no eran de su agrado por ser extranjeros. En este sentido, Castilla había mostrado su postura bajo el reinado de Alfonso X, que en las Partidas recoge las diversas formas de elección episcopal presentes, sufragio, inspiración y compromisarios. Pero en todas ellas el rey tenía capacidad de influir, y siempre se primaba el conocimiento de la diócesis o del reino. El problema no es tanto la pérdida de autoridad regia, como ya ha reflejado Ana Arranz, sino el aumento del centralismo pontificio¹⁸.

El primer prelado del que encontramos una presencia documental destacada en el Archivo Vaticano es Don Pedro Raimundo. Pese a que aparece mencionado como “el Electo”, esto no parece indicar que fuese elegido como los anteriores de entre los miembros del cabildo¹⁹, sino que pudo ser nombrado por el papa a través de la reserva pontificia, dado que en la documentación se menciona que era prior de Calvomonte, y que sucede por fallecimiento a un tal Alfonso²⁰.

Otra opción pudiera ser que el obispo hubiese sido elegido inicialmente por el cabido, o por el monarca, pero no haya recibido confirmación pontificia. De ahí el calificativo de “electo”. Sin embargo, al haber pagado los servicios comunes correspondientes, con el tiempo debería haber perdido ese citado apelativo.

Dado que no vuelve a mencionarse, salvo excepcionalmente, el adjetivo de electo, y no hay elemento alguno que indique que los prelados posteriores estén vinculados con el entorno cortesano de Castilla²¹, podemos deducir que a partir de este obispo hay una reserva pontificia evidente, guiándonos por las referencias halladas en el Archivo Vaticano, donde encontramos indicios de una actividad notable hasta en los aspectos documentales que tendrían una importancia más bien local, como la designación de unos visitantes del prelado para todo el Obispado, incluyendo los territorios en litigio con la Orden de Alcántara²².

Otro obispo llamado igualmente Pedro, aparece nombrado en 1354, y deja un rastro documental notable a nivel local por la compraventa de casas con particulares y por la petición de indulgencias en Roma para ayudar a la fábrica de la catedral. Igualmente debería notarse cómo esta situación coincide con un periodo notablemente convulso dentro de la Corona,

¹⁸ ARRANZ GUZMÁN, A.: “Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro I de Castilla”, *En la España Medieval*, vol. 24, 2001, pp. 421-461. “Fue Clemente IV quien expidió el primer documento reservacionista, la Bula *Licet Ecclesiarum*. En el se atribuye al papa la plena disposición de iglesias, dignidades y beneficios cuyos titulares murieran en el lugar en el que radicaba la curia pontificia. Bonifacio VIII, por su parte, amplió la medida a aquellos beneficios cuyos titulares murieran hasta la distancia de dos jornadas desde donde se asentara la curia. Juan XXII extendió aún más la reserva en su constitución *Ex debito* de 1316. Por ella se alcanzaba a todos los titulares que fuesen depuestos, a los de los candidatos que propuestos por la Santa Sede fuesen rechazados, a los que quedaran libres por ser trasladado su titular a otro, (...). La situación se agravó todavía más con Urbano V (1362) al reservarse la provisión de todos los obispados y abadías”, pp. 427-428.

¹⁹ A.S.V., C.A., Oblig. et Solut, vol. 22, fol. 37. Indica claramente que se refiere a “Dominus Petri electi in episcopatum (*sic*) [episcopum] cauriensis in provincia compostellana”, y que pagó la correspondiente cantidad de 444 florines de oro en el año 1348 en concepto de “*servitia communia*”.

²⁰ Esta situación hace que esta figura pueda ser considerada un primer obispo designado por intervención pontificia. A.S.V., Reg. Vat. 178, Clem. VI, anno 6, Bo. 1, Par. I, fols. 28r, 28v y 29r. El prelado anterior según Ortí Belmonte, no sería otro más que Alfonso III, del que casi no se conoce información salvo la confirmación de privilegios del rey Alfonso XI. ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 46.

²¹ De hecho, en 1354 es elegido Don Pedro de Peñaranda, anteriormente tesorero de la catedral de Cartagena. A.S.V., C.A., Oblig. et Solut, vol. 22, fol. 152v. Esta actuación ya entronca directamente con la política más conocida del pontificado de Aviñón, en el que la movilidad y traslados de obispos es frecuente, dado que de este modo se incrementan los ingresos pontificios mediante el cobro de las obligaciones y soluciones posteriores al nombramiento.

²² A.S.V., Instr. Miscell., 1828, Ol. 58. Son escogidos como representantes del obispo Fernando Juanes, abad de San Marcelo, García Juanes, canónigo de Mondoñedo, y Lorenzo Alfonso, porcionario de la iglesia de Salamanca.

con los enfrentamientos entre el rey Pedro I y su hermanastro Enrique de Trastámara²³. Posiblemente, lo que podríamos considerar un primer intento de provisión regia en tiempos de Alfonso X y Sancho IV, quedó limitado por las minorías de edad posteriores de Fernando IV y Alfonso XI. Esta situación no volvería a estar controlada directamente por los monarcas salvo décadas después.

Resulta muy llamativo que los nombramientos de mitrados efectuados entre 1348 y 1380 aproximadamente sean por unos mandatos realmente breves. En casi todos los casos hay alguna mención de traslado de los mismos a otras sedes. Con anterioridad era extraño que fuesen trasladados, salvo que los merecimientos obtenidos durante los servicios del prelado en la Corte o su carrera eclesiástica así lo requiriesen. De este modo, el prelado que Ortí Belmonte denomina Fray Pedro VI Raimundo²⁴, era prior de Calvomonte, en Francia y, posteriormente, fue trasladado al obispado de León en 1354²⁵. Su sucesor, procedente de Cartagena, fue Pedro de Peñaranda²⁶. Posiblemente, tal y como se nos indica, fuese solo un tesorero del anterior obispado, promovido a la diócesis de Coria. Fallecerá en la sede cauriense entre 1359 y 1360, tal y como nos expone Ortí Belmonte, puesto que en los privilegios concedidos a Guadalupe por Pedro I en 1360, la sede está vacante²⁷. Otro dato que confirmaría este hecho es que en 1359 hay una donación del obispo al convento de monjas de San Benito en Coria²⁸, con lo cual podemos deducir que su mandato concluye en este año de 1359 o a principios de 1360.

Los listados que nos muestran Gams y Eubel no añaden demasiada luz a la oscuridad de este prelado, sino más bien algo de confusión, dado que indica el primero que fue trasladado a Murcia en 1353²⁹, mientras que el segundo no sigue a Gams en este siglo, e indica procedencia, toma de posesión y cese por fallecimiento sin fecha concreta³⁰.

Muchas de las informaciones recogidas en los Archivos Vaticanos contribuyen a confirmar obispos o a incluir algunos de los que no se tenía constancia. Concretamente este último, Pedro de Peñaranda, aparece mencionado por González Dávila, pero no su predecesor Pedro

²³ No solamente eso, sino que posiblemente el rey Alfonso XI tuviese que claudicar ante ciertas prerrogativas pontificias a cambio de obtener en sucesivas ocasiones la bula de cruzada en sus campañas militares sobre Granada y los territorios de Algeciras. Además de que recibiese reprobaciones por su abierta querencia con Doña Leonor de Guzmán, en perjuicio de su mujer, Doña María de Portugal.

²⁴ ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 46.

²⁵ Tal y como aparece mencionado en A.S.V., Reg. Vat. 178, Clem. VI, anno 6. 1, par. I, fol. 28v es prior de Calvomonte en el momento de su designación, al igual que en A.S.V., Reg. Vat. 227, 16, anno 2, vol. 3, fol. 7r indica que ya ha sido trasladado a León en 1354.

²⁶ Su nombramiento ha dado lugar a cierta confusión, al aparecer el nombre de un tal Guillelmo de Canenchaco, cardenal, como testigo o delegado del cobro de las correspondientes rentas en A.S.V., C.A., Oblig. et Solut. 22, fol. 152r.

²⁷ ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 47.

²⁸ A.C.C., leg. 15, doc. 19. Citado por MARTÍN MARTÍN, J. L.: *Documentación medieval...*, p. 179, doc. 11. *Sepan quantos esta carta vieren como nos don Pedro de Pennaranda, por la gracia de Dios obispo de Coria, por faser bien et merçet, et aviendo devoción en el bienaventurado sennor Sant Benito del monasterio de las monjas de Coria, fasemos donación al dicho monasterio et a la priora et a las monjas que estodieren en el dicho monasterio agora et de aquí adelante, de toda nuestra heredad que nos compramos de Gonçalo Ferrandes, fijo de Alfonso Ferrandes asturiano, vesino et morador en Coria, en la Forriella primera, asi casas, casares, cortinales, tierras et prados et pastos et aguas, segund que pertenece o pertenecer devien en qualquier manera; que la nos compramos del dicho Gonçalo Ferrandes. La qual dicha heredad les mandamos con la dehesa de la Forriella que fue de Gonçalo Goçales el Viejo, e que nos compramos de don Mose de Gata, judio vesino de Coria. (...) Fecha esta carta en el dicho lugar de Aldeanueva, sillero del obispo de Coria, martes quinse de otubre, era de mill et trescientos et noventa et siete annos.*

²⁹ GAMS, P.: *op. cit.*, p. 29. No indica más que su presencia en Cartagena, pero sin aclarar qué cargo eclesiástico ocupaba, ni cuándo fue nombrado obispo de Coria.

³⁰ EUBEL, K.: *op. cit.*, p. 178.

Raimundo, posiblemente debido a que se debió unir la información relativa al mismo, que tenía igual nombre³¹.

Por último, los problemas económicos de algunos de estos prelados fueron notables, tal y como ha demostrado Ana Arranz, al hacer ver que las sedes con pocos recursos, como la de Coria, eran poco rentables para los prelados que buscaban algún tipo de promoción, resultando de ello un rápido aumento de las deudas contraídas, a lo cual contribuyó la coyuntura económica negativa de este periodo de mediados del siglo XIV³². El pago de los *servitia communia* a los pontífices de Aviñón constituía una tasa muy elevada para las mermadas fuentes del ingresos del obispado, pese a que los escasos 444 florines de oro que debía abonar el prelado de Coria no eran comparables a los ingresos de los obispados más poderosos de Castilla, con pagos muy elevados³³. Sin embargo, no se debe olvidar la escasez de rentas general del obispado y la mala coyuntura económica de mediados del siglo XIV, con mermadas cosechas, revueltas campesinas incluso contra el estamento eclesiástico, y peste, añadidas a la convulsa situación política.

Los siguientes obispos nos son mostrados sin demasiadas complicaciones por parte de los registros de estos *servitia communia*. Así, encontramos a Don Rodrigo, que toma posesión del obispado en 1361. Sin embargo, en este año parece no haber pagado la cantidad correspondiente, que le será requerida a lo largo del siguiente en varias ocasiones³⁴. De los listados de mitrados antiguos, González Dávila solo lo menciona, siguiendo probablemente el episcopologio escrito por García de Galarza, pero no aporta información alguna³⁵. Gams y Eubel difieren en la información obtenida a través de las fuentes. El primero nos indica que cesa en sus funciones en 1366³⁶, y el segundo que anteriormente fue deán de la catedral³⁷. Ninguno de los dos casos es fiable totalmente, dado que Don Rodrigo terminó su mandato, casi con total seguridad, en 1365. Ortí Belmonte intenta aclarar su origen basándose en los anales de Gómez Bravo y Ortiz de Zúñiga, que lo sitúan en la catedral de Córdoba como deán antes de ser obispo de Coria³⁸, pero ninguno indica dónde fue enviado posteriormente o su fallecimiento. Lo más que podemos indicar, a modo de conclusión sobre este prelado, es la ausencia de datos. Nombrado por el papa Inocencio VI, no dejó constancia documental

³¹ GONZÁLEZ DÁVILA, G.: *op. cit.* p. 448. No menciona además ningún año de toma de posesión del prelado. Confunde igualmente sus datos, al indicar que “este prelado fue promovido desta sede para la de Cartagena, y en ella dio principio al edificio de la Iglesia Catedral en el año 1353, y le dio el título de Santa María de Gracia”. Muy probablemente este error sea el que confunda también a Gams en la cita 17.

³² ARRANZ GUZMÁN, A.: *op. cit.* Indica literalmente en la p. 442 que debió sufrir serios problemas económicos dado que el legado apostólico, obispo de Sabina, acudió a la sede a cobrar 4.600 maravedís de deuda en 1360, año del fallecimiento del prelado, tal y como indica mediante cita documental de A.S.V. C.A., Oblig. et Solut. 22, fol. 153v.

³³ Escasos sobre todo si los comparamos con otras sedes castellanas como Toledo, que debía abonar la enorme cantidad de 8.000 florines de oro. Tomando como referencia a Coria, solo hay tres sedes que deban abonar en concepto de servicios comunes una cantidad menor, y son Cartagena, Badajoz Ciudad Rodrigo y Cádiz, con 440, 200 y 150 florines respectivamente. Otra sede cercana, como Plasencia, debía abonar la cantidad de 500 florines.

³⁴ A.S.V., C.A., Oblig. et Solut, tomo 31, fols. 50v, 53r y 68r. De hecho fueron enviados diversos delegados pontificios al efecto del cobro, como Lorenzo Alfonso, canónigo de Zamora, en dos ocasiones, y el procurador y visitador Pedro Fernando Portonaro.

³⁵ GONZÁLEZ DÁVILA: *op. cit.* (2), p. 448. En efecto, Galarza menciona su nombre sin fecha, A.H.D.C.C., Obispado Histórico. Códice de la Iglesia de Coria. Caja 1, *Catálogo de los obispos de Coria desde el siglo v por el mismo señor Galarza*, fols. 75 y ss.

³⁶ GAMS, P.: *op. cit.*, p. 29.

³⁷ EUBEL, K.: *op. cit.*, p. 178.

³⁸ GÓMEZ BRAVO, J.: *Catálogo de los Obispos de Córdoba*, Córdoba, 1778, libro VI, p. 225. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: *Anales de Sevilla*, Madrid, 1677, p. 226. Citados por ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, cap. III, nota 22, p. 58.

en la sede, salvo la tradición de que fue enterrado en la catedral según indica el Libro de Aniversarios de la Catedral de Coria.

En el nombramiento del prelado posterior, Fray Diego, la documentación del Archivo Vaticano no menciona datos concretos de cómo accede a la sede, si por óbito o traslado, salvo en la referencia que ofrece de los *Annales de Waddingo*, donde indica que fue nombrado por fallecimiento de su predecesor³⁹. Realmente ningún otro autor menciona la muerte o traslado de Don Rodrigo, por lo que hemos de pensar que, dada la presencia del enterramiento según el Libro de Aniversarios de la Catedral de Coria en el mismo edificio, Don Rodrigo falleciese en Coria.

Don Rodrigo es mencionado en casi todos los episcopologios y listados de obispos, coincidiendo por orden de antigüedad Sánchez Dávila, Gams y Eubel. Sin embargo, no se suele indicar que la documentación real muestra un posible conflicto en 1365, dado que aparece confirmando donaciones y privilegios reales un tal Juan, mitrado de Coria. Muy probablemente fuese designado por el rey, o bien elegido por el cabildo de Coria. La causa posible de la sustitución de uno por otro sería que Don Rodrigo se pusiese de parte de don Enrique Trastámara en 1366, cuando se corona en Burgos como rey. Es probable que el papa Urbano V rechazase a este prelado y nombrase a Fray Diego⁴⁰, con el que prosiguen los problemas económicos, ya que según los registros de la Cámara Apostólica vaticana, tardó en pagar los servicios comunes⁴¹. Sin embargo, hay muy pocos datos acerca de este prelado, además de las confirmaciones de documentación regia como testigo entre 1367 y 1371, incluso tras su fallecimiento, según Ortí Belmonte⁴².

El sucesor en el obispado será Fray Gil, nombrado en el año 1368. De él pocos datos se pueden añadir sobre su mandato, además del pago de los servicios comunes⁴³. Sí resulta importante en este caso, que tuvo que hacerse cargo de parte del pago de los servicios de su predecesor, lo cual confirma todavía con más fuerza la difícil situación por la que atravesaban las finanzas del obispado y diócesis, y en general, Castilla. Los prelados, desde 1360, presentan todos la misma tendencia a retrasar el pago de los servicios comunes, posiblemente en relación con las dificultades económicas derivadas del conflicto entre Pedro I y Enrique II, así como los duros primeros años del reinado de éste.

Existen pocos datos sobre su origen, que se quedan más bien en suposiciones sobre su paso por anteriores sedes, ya que se le menciona como *Aegidius, ep. Sillandon* en los registros vaticanos. Algunos autores han procurado establecer cuál sede podría ser la anterior en la que ejerció, o cuál sería su origen⁴⁴. Sin embargo, solamente Andrés Santos Calderón propor-

³⁹ WADDINGO, L.: *Annales Minorum seu trium Ordinum a S. Francisco Institoru autore*, Roma, 1733, tomo VIII, p. 198. "Hoc anno create sunt sequentes episcopis... similiter ad Cauriem su archiepiscopo compostellano, promoter Frater Didacus per obitum Roderici, IV Idus Decembris". Citado por ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 47.

⁴⁰ Aparece citado y comentado por ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 48. Y tomado de él por ARRANZ GUZMÁN, A.: *op. cit.*, p. 454.

⁴¹ A.S.V., C.A., Oblig. et Solut., tomo 35, fol. 101v y A.S.V., C.A., Oblig. et Solut., tomo 36, fol. 170r.

⁴² ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 48. Indica que la Cancillería Real siguió usando su nombre por error después de fallecido. Lo cierto es que su sucesor, Fray Gil o Aegidius, fue nombrado en 1368 por el papa Urbano V por óbito de Fray Diego. A.S.V., Reg. Aven., U.V., tomo 17, fol. 141r.

⁴³ A.S.V., C.A., Oblig. et Solut., tomo 35, fol. 114v; tomo 36, fols. 170r y 196v.

⁴⁴ A.S.V., Reg. Aven., U.V., tomo 17, fol. 141r. ORTÍ BELMONTE, M. A. indica que podría ser una sede portuguesa al aparecer como testigo de la consagración del obispo de Orense en 1366 un prelado portugués de Girendoní: *op. cit.* (6), p. 48. Sin embargo, EUBEL da la posibilidad, aunque manifestada entre interrogantes, de que la procedencia sea más lejana, al sugerir que *Sillandonien* pueda estar relacionado con *Sidonien*: *op. cit.*, p. 178. Esta opción haría que por las fechas del mandato de Aegidius fuese un religioso de prestigio y se le adjudicase de modo más bien honorífico el título de obispo de Sidón.

ciona algo de su actividad como prelado, al indicar que preside el tercer sínodo diocesano y firma los estatutos antiguos de la catedral de Coria en 1370⁴⁵. Este hecho aparece ratificado por la propia documentación del Archivo Capitular de Coria, donde se encuentra el documento original de los antiguos estatutos, en el que se indica al final de los mismos, elaborados por el deán y el cabildo, que “*Nos, fratres Egidius, Dei et apostolice Sedis gracie Caurienseis episcopus, predicta omnia aprobamus et confirmamus, et ad maioris roboris firmitatem sigillum nostrum duximus aponendum*”⁴⁶. Ninguna novedad añaden sobre este prelado ni Gams ni Eubel, como tampoco lo hizo anteriormente Sánchez Dávila, que ni siquiera lo nombra.

2.2.2. *Los inicios de un periodo de confusión: 1371-1378*

El último prelado de este periodo será Don Guillén. El nuevo obispo también ha dejado su rastro en los servicios comunes, pagándolos en plazos dada la escasez de rentas del Obispado⁴⁷. Este hecho se repite desde tiempo atrás y no constituye ya una novedad relevante. El prelado accede tal y como nos indican también los registros vaticanos, por fallecimiento de su predecesor Fray Gil (Aegidius)⁴⁸. Su mandato es uno de los más oscuros por diversos motivos. De antiguo se indicaba muy poco sobre el mismo. Ni González Dávila, ni Santos Calderón, que además se confunde y lo incluye en pleno siglo xv⁴⁹, aportan ninguna información sobre el mismo. Tanto Gams como Eubel marcan fechas, uno de inicio de pontificado en 1371⁵⁰, y el otro, una no tan clara de final del mismo en 1380⁵¹. En ambos casos la información es mínima. Cabe aventurar dos posibles causas ante la falta de datos relativos al mandato de este prelado; la primera es que no llegase a tomar posesión de la sede o fuese absentista, dado que ni siquiera en el Libro de Aniversarios se le menciona (lo cual tampoco es un signo evidente de su presencia en Coria, debido a que éste no resulta para nada fiable, al ser escrito en el siglo xvi, basándose en criterios de costumbre y tradición oral de celebraciones y hechos destacados de la Catedral). La segunda posible causa estaría relacionada con el inicio del Cisma de Occidente y la confusión posterior que debió surgir en las diversas cortes europeas, por un lado, y en las diócesis, por otro. En el caso de Castilla resulta de sobra conocido que siguió la obediencia al papa de Aviñon, Clemente VII, entre 1378 y 1394.

2.3. LA ÉPOCA DE OSCURIDAD EN LAS ELECCIONES: 1378-1403

Sin embargo, la existencia de un largo mandato como el de Don Guillén, sin noticias relativas al mismo, bien de la Cancillería Real como confirmante de privilegios, bien desde el obispado de Coria, hace pensar en algún tipo de alteración ocurrida entre 1371 y 1380, más aún cuando entre la fecha aproximada del final de prelatura de 1379 y 1380, hay multitud de documentos reales salidos de la Chancillería firmados por varios obispos que dicen ser de Coria. Ortí Belmonte nos enumera a todos ellos en 1379, siendo firmantes Don Guillén en un

⁴⁵ SANTOS CALDERÓN, A.: *op. cit.*, fol. 24v.

⁴⁶ A.C.C., leg. 15, doc. 16. Citado y transcrito por MARTÍN MARTÍN, J. L.: *Documentación medieval...*, doc. 115, p. 186.

⁴⁷ A.S.V., C.A., Oblig. et Solut., tomo 39, fol. 157r. En esta entrada todavía tiene que pagar deudas de los servicios comunes de su predecesor. En las siguientes del tomo 40, fols. 57r y 117r acaba pagando la suma propia en plazos.

⁴⁸ A.S.V., Reg. Av., G. XI, tomo 3, fol. 74r.

⁴⁹ SANTOS CALDERÓN, A.: *op. cit.*, fol. 25r.

⁵⁰ GAMS, P.: *op. cit.*, p. 29.

⁵¹ EUBEL, K.: *op. cit.*, p. 178.

documento, un tal Don Francisco en otro, y otro llamado Don Diego en un tercero⁵². Mi opinión es que ante un momento de indefinición de legitimidad, posiblemente el cabildo y el monarca optasen por tomar sus propias decisiones en cuanto a la elección episcopal, y escogiesen a sus propios candidatos como obispos. Uno de ellos sería Don Francisco, que confirma el fuero de Ledigos de 20 de agosto de 1379. Asimismo resulta probable que el prelado existente nombrado por el papa Gregorio XI, es decir, Don Guillén, siga presente, como muestra la firma como testigo en la confirmación al cabildo de Plasencia para no pagar yantares de 10 de agosto de 1379, o bien la confirmación de los privilegios de montazgo de la diócesis y obispado en 1380, presente en el Archivo Capitular, cuando el rey Juan I, recién llegado al trono, los ratifica⁵³. Por último, la firma de Fray Diego sí es sorprendente y nos indica posiblemente un fraude documental en la confirmación del Fuero de Toledo de 15 de agosto de 1379. Todo ello sucede además en el año en que accede al trono Juan I de Castilla, y en el que las Cortes tuvieron un gran trabajo confirmando privilegios y adoptando una postura con respecto al conflicto religioso presente en el Pontificado. En resumen, podríamos mantener, dada la confusión, al obispo Don Guillén como titular de la sede, aún con matices; distinguimos a dos prelados llamados Don Francisco y Don Diego que también dicen ser obispos de Coria. La causa más probable de esta realidad sea el intento de, bien por parte del monarca, bien por parte del cabildo, volver a gozar de independencia con respecto a las reservas pontificias, aprovechando la coyuntura conflictiva del Cisma. Vista la confirmación de Don Diego en el fuero de Toledo, aventuro que éste sería el prelado procedente de la designación regia, aunque esta posibilidad sea una mera conjetura.

Por último, aparece confirmando privilegios en documentación de la cancillería real, y también documentación particular eclesiástica en mayor número, un obispo de Coria llamado Don Fernando entre los años 1379 y 1380⁵⁴. Así pues, tenemos cuatro nombres diferentes para un intervalo de dos años. Lo máximo a lo que nos acercamos es a indicar que probablemente Don Guillén deje de ejercer como prelado hacia 1380, y que sea sustituido por Don Fernando entre 1379 y 1380. Su origen es un misterio, dado que ni el Archivo Vaticano, ni dentro de él los Registros Aviñonenses nos muestran nombramientos. Tampoco podemos descartar siquiera la opción de que, ante la ausencia de un prelado, la sede quedase vacante, puesto que el tal Don Fernando tampoco resulta para nada seguro en su cronología, siendo solo datable de modo fidedigno su presencia desde 1383.

Podemos deducir, por ende, una gran confusión en el intervalo de tiempo que abarca desde 1378 hasta 1383 por lo menos. Durante estos años, el centralismo del pontificado de Aviñón, acentuado desde 1348 en lo correspondiente a Coria, aunque ya había dado muestras evidentes durante el reinado de Alfonso XI, decayó ante la presencia de dos pontífices al tiempo. En esta situación, pese a que Castilla será fiel al papa asentado en Francia, no está claro si el cabildo decide escoger un nuevo prelado por su cuenta, si el monarca Enrique II fuerza la situación para introducir un clérigo de su confianza, o si ante el cambio de monarca,

⁵² ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 49.

⁵³ A.C.C., leg. 4, docs. 7 y 13. Copia en Bibl. Real Academia de la Historia. C-8, fols. 202v y ss. Transcrito por MARTÍN MARTÍN, J. L.: *Documentación medieval...*, doc. 122, pp. 190-191. Este documento sí es importante, y podría dar fin definitivo al mandato de don Guillén. No hay más documentación en el A.C.C. hasta 1385, lo cual sorprende, vista la relativa abundancia existente hasta esta fecha.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 49. Indica que aparece "en el privilegio confirmando los del Monasterio de Cardeña; el 10 de agosto de 1379, don Fernando, obispo de Coria, confirma el 6 de Agosto de 1379 sobre el señorío de Briviesca, Fernando, obispo de Coria, confirma; otro dado el mismo día confirmando la derrama de Cabañas a Garci Álvarez de Toledo. En otro dado el 14 de agosto al Convento de San Agustín, de Salamanca; otro dado el 2 de febrero de 1380 a don Diego Gómez Manrique la villa de Navarrete y en el dado en las Cortes de Soria, el 30 de agosto de 1380 en que se concede al obispo y cabildo de Plasencia el portazgo de la ciudad".

utilizan y falsifican la firma de un prelado cauriense anterior en la confirmación de privilegios de la cancillería real. Lo único que resulta evidente es que un prelado de procedencia dudosa, aunque seguro no es de reserva pontificia, confirma privilegios junto al rey y muestra cierta actividad documental entre los años 1389-1390. De ello sacamos como conclusión que fue elegido por cabildo o mediante designación regia, aunque lo más probable haya sido la segunda opción.

Durante el tiempo posterior a la confusión inicial generada por la presencia de dos sumos pontífices al mismo tiempo, no hay constancia de la procedencia de los prelados caurienses hasta 1403. Podemos asumir por tanto, que el Papado perdió el control de las reservas en los obispados, independientemente del fallecimiento del prelado, la vacante del mismo, etc., hasta la solución del llamado Cisma de Occidente. La duda surge en torno a cuál será la procedencia de los prelados caurienses de este periodo, porque la documentación del Archivo Capitular es muy escasa en lo correspondiente a este periodo.

El posterior prelado que abarca un mayor periodo de tiempo al final del siglo XIV es Fray Alonso IV. No aparece citado por González Dávila⁵⁵ ni por Gams⁵⁶, aunque Eubel lo cita como Alfonsus Fernandez⁵⁷, y Ortí Belmonte añade algunas informaciones más precisas sobre el mismo⁵⁸. Sin embargo, los datos que muestra como evidencia hacen ver que ocupa la sede con seguridad desde 1383, no antes. Por lo tanto tenemos un periodo de tiempo sin documento alguno que nos confirme la presencia de obispos en Coria, hasta que este autor nos indica que aparece como miembro del séquito de los reyes Juan I y Beatriz de Portugal en 1383. A partir de esta fecha sí que muestra continuidad en la confirmación de privilegios reales salidos de la Cancillería, entre 1383 y 1398. Sin embargo, no hay un solo documento del Archivo Capitular en que se mencione o aparezca el prelado, lo cual nos lleva a suponer que el obispo sea absentista y que resida en la Corte. Esto sería lógico si hubiese sido un prelado designado por provisión real. Durante su mandato en Coria se celebró un concilio en Palencia bajo la presencia del legado pontificio Pedro de Luna, en el que asisten los obispos y arzobispos de las diócesis de Castilla y León, relativo a la reforma moral y de costumbres del clero. El obispo cauriense asiste, tal y como se lee al inicio del texto, aunque no se indica su nombre en las actas. Por tanto, no aparece mencionado al final de las mismas, donde se lee *presentibus rege, archiepiscopo Compostellano, Ovetensi, Legionensi, Calagurritano, Palentino et Zamorensi episcopis, et cleri et populi multitudine copiosa*⁵⁹. Resulta especialmente llamativo que no haya menciones al nombre del obispo de Coria en la confirmación de privilegios al obispado de Coria de Enrique III en 1393, en relación a las rentas del montazgo de ganados⁶⁰. Sin embargo, sí que aparece en la donación de unas casas a la catedral por parte de Juana Méndez. En los documentos de donación y toma de posesión, aparece citado como testigo “frey Miguel, confesor de don frey Alfonso, obispo de Coria”⁶¹. Solo un

⁵⁵ GONZÁLEZ DÁVILA, G.: *op. cit.*, p. 448.

⁵⁶ GAMS, P.: *op. cit.*, p. 29.

⁵⁷ EUBEL, K.: *op. cit.*, p. 178. Muy probablemente lo esté confundiendo con un prelado de los primeros años del siglo XV. Sin embargo, es muy improbable que fuese el mismo prelado el que continuase en la sede cauriense dado el amplio intervalo de tiempo.

⁵⁸ ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 49.

⁵⁹ A.C.C., leg. 15, doc. 17. Transcrito por MARTÍN MARTÍN, J. L.: *Documentación medieval...*, doc. 124, p. 197.

⁶⁰ A.C.C., leg. 4, docs. 8 y 13. Este último contenido en un privilegio de Carlos II de 5 de abril de 1666, y con copia en Bibl. de la R.A.H., C-8, fols. 202 y s. Transcritos por MARTÍN MARTÍN, J. L.: *Documentación medieval...*, docs. 125 y 126, pp. 197-199.

⁶¹ A.C.C., leg. 101, doc. 45. Transcrito por MARTÍN MARTÍN, J. L.: *Documentación medieval...*, docs. 128 y 129, pp. 201-202.

documento transcrito en un repertorio, hoy desaparecido, y de fiabilidad menor, pone en duda la existencia de este obispo. Sería una carta de venta llevada a cabo en 1395 y que cita a un obispo llamado Don Pedro⁶².

Por todo ello, nos mostramos favorables a pensar que el obispo Fray Alonso o Alfonso posiblemente sea, como ya hemos dicho, un obispo absentista y de provisión real. La otra figura de Don Pedro es francamente dudosa. Como mucho, podría haber sido un administrador de la sede en ausencia del obispo. La designación de un prelado por parte del cabildo, habiendo uno en la Corte regia parece fuera de lugar.

Los dos prelados posteriores presentan muchas dudas con respecto a su existencia. El primero de ellos es un tal Fray Juan Gil, o Don Juan III. Este prelado es solo conocido a través de los Anales de Waddingo, que mencionan a su sucesor y a éste⁶³. Parece ser, según opinión de Ortí Belmonte, que tanto Don Juan III o fray Juan Gil, como Don Fray Esteban de Crivello, fueron designados por el papa de Roma en tiempos del Cisma, durante el tiempo en que Enrique III se comprometió a obedecer a Bonifacio IX. Sin embargo, el rey de Castilla mudó de opinión al poco tiempo apoyando a Benedicto XIII, pontífice aviñonense, y eso explicaría que el tiempo de mandato de estos prelados sea tan breve que probablemente ni llegasen a tomar posesión de sus sedes, puesto que el primero tiene unas fechas de referencia de 1399-1400, mientras que las del segundo son entre 1400-1401.

Para añadir algo más de confusión, existen algunos documentos en el Archivo Vaticano que a día de hoy han desaparecido, pero cuya reseña quedó en el inventario del Schedario Garampi, en la sección de Vescovi, donde se puede consultar todavía su regesto. Indican que entre los años VIII y IX del pontificado de Bonifacio IX, hubo un obispo de Coria llamado Josepho⁶⁴. Se correspondería este prelado, por tanto, con los años 1397-1398. Los documentos en los que se le refiere estarían en el Registro Lateranense, en el Archivo de Bullas. Sucede exactamente igual con otro documento en el que se menciona a Stephanus de Crivellis. Sobre ninguno de estos personajes mencionan nada González Dávila, Gams o Eubel⁶⁵.

Mi opinión personal es que la mención de Waddingo sobre Don Juan III o fray Juan Gil es poco fiable, dado que lo único que indica es que Esteban de Crivello accede tras el fallecimiento de Juan. El único prelado del que hay constancia más o menos fidedigna es este Esteban de Crivello, aproximadamente entre 1400 y 1401, nombrado por Bonifacio IX en Roma. Su antecesor probablemente fuese, aunque hoy no podamos consultar el documentó, un tal Don José. Los tres serían nombrados, casi con total seguridad, por el papa de Roma. Por lo encontrado en la documentación, Don Josepho o José, podría haber tomado posesión de la sede, Don Juan III o Juan Gil, es probable que no llegase a hacerlo, lo mismo que Esteban de Crivello.

El siguiente prelado nos saca definitivamente de la relativa oscuridad documental en la que se sumerge el Obispado de Coria desde 1378-1380. Sería don Alonso V Fernández, conocido como “el Electo”, cuyo breve pontificado abarca los años 1401-1403. Hay mención suya en González Dávila⁶⁶, que comete el mismo error que Eubel, al confundirlo con Alonso o Alfonso IV, del siglo anterior. Este último pone entre interrogaciones la fecha de 1389, puesto

⁶² Repertorio de F. de Hermosa. *Documentos para la Historia Eclesiástica de Coria*, Ms. de 1869. Archivo Diocesano de Cáceres (A.D.C.C.). Dice el encabezado del documento, único indicio que se nos conserva, que María Miguel la Cepeda y su hijo vendieron una casa al obispo don Pedro junto a su Palacio.

⁶³ WADDINGO: *op. cit.* (38), tomo VIII, p. 198. Citado por ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, nota 57, p. 58.

⁶⁴ A.S.V., Schedario Garampi, Sec. Vescovi, vol. XI, fol. 55r.

⁶⁵ GONZÁLEZ DÁVILA, G.: *op. cit.*, vol. 2, p. 448; GAMS, P.: *op. cit.*, p. 29; EUBEL, K.: *op. cit.*, vol. I, p. 178.

⁶⁶ GONZÁLEZ DÁVILA, G.: *op. cit.*, vol. 2, pp. 448-449; EUBEL, K.: *op. cit.*, vol. I, p. 178.

que debió generar algún tipo de duda en la consulta del Archivo Vaticano o en los Anales de Waddingo. Igualmente, como sigue a Gams en sus listados ocasionalmente, también anota las dudas generadas en los listados de éste, como cuando aclara que “*apud Gams inter eum et Guillelmum ponitur Bartholomeus episc. tempore schismatis*”⁶⁷. No se ha encontrado al tal Bartolomé en Gams, que cita, Eubel. De hecho lo que sí hallamos es el error que confunde a Eubel, dado que aporta una cronología muy dudosa para Alfonso Fernández, iniciando su mandato entre interrogaciones en 1389, y concluyendo en 1400. Sea como fuere, de existir un prelado llamado Bartolomé, es muy improbable que llegase a tomar posesión de la sede, dada la ausencia total de información y referencias documentales sobre el mismo. Otra opción sería que realmente fuese un administrador apostólico.

Sin embargo, “el Electo” probablemente sea un prelado nombrado por el propio cabildo ante la ausencia de un obispo procedente de Roma o mediante intervención regia. Gams lo cita como último canónigo electo del cabildo⁶⁸, y el Archivo Vaticano lo confunde en sus registros con su sucesor, García de Castronuño. De este nombramiento se conocen pocas referencias, al fallecer dos años después de ser elegido. Ortí Belmonte indica que aparece como testigo en la confirmación del fuero de San Sebastián que dio el rey de Navarra Don Sancho⁶⁹. Pero el aspecto más conocido es su testamento, del cual se guarda copia en el Archivo Capitular, aunque en un estado lamentable de conservación⁷⁰. Por él se puede deducir que el volumen de riquezas del que gozaba era más bien exiguo, o que al menos no se interesó por incrementar el patrimonio de la Catedral de Coria, cediendo muy escasos bienes a la misma.

2.4. EL REGRESO A LA UNANIMIDAD EN LOS LISTADOS DE OBISPOS. OBEDIENCIA RELATIVA A AVIÑÓN-ROMA: 1403-1436

El primer obispo de este periodo es fray García de Castronuño. Su mandato está bien documentado desde González Dávila, aunque sin fechas claras de inicio y final, aspecto este que confirmarán episcopologios posteriores. Sí que aporta un dato curioso que es su estrecha relación con el entorno cortesano: *Fue confessor de la Reyna doña Catalina, madre del Rey Don Juan el Segundo*⁷¹. Además añade la existencia de una torre en las casas que los obispos tienen en Cáceres, en la que hay un letrero labrado que dice: *Esta torre mando hazer con esta sala Don Fray Garcia de Castro Nuño, Criado del Rey Don Fernando de Aragon, Obispo de Coria, a servicio de Dios, y provecho desta Villa, e honra de los Prelados que vinieren*

⁶⁷ EUBEL, K.: *op. cit.*, vol. I, p. 178, cita 6.

⁶⁸ GAMS, P.: *op. cit.*, p. 29.

⁶⁹ ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 50. Para una información general acerca de la situación de las elecciones episcopales durante la primera mitad del siglo xv debe consultarse el estudio de VILLARROEL GONZÁLEZ, O.: “Las intervenciones regias en las elecciones episcopales en el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 31/1, 2001, pp. 147-190.

⁷⁰ A.C.C., leg. 355, doc. 5. Citado por MARTÍN MARTÍN, J. L.: *Documentación medieval...*, p. 208. Este autor indica que el documento ha desaparecido del archivo actualmente, y se encuentra trasapelado probablemente. En su descripción sigue a ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 50. La síntesis de su testamento es la que muestra en el regesto del documento el primero de ellos: *Del testamento del Electo se conservan sólo cuatro hojas en lamentable estado e incompletas; de él resulta que mandó a la iglesia de Coria dos mantas y un apartamento y otra manta a la de Ciudad Rodrigo, un treintenario a Fray Arias el Emparedado y otro a Fray Juan de Noguera del Convento de San Esteban, de Salamanca. A la Catedral de Coria, dona el Majuelo del Acebo que está junto a la Fuente del Concejo, con tres viñas para que le hagan dos aniversarios, y los responsos se sigan sobre la fosa de su hermano Esteban Fernández; en Salamanca y Ciudad Rodrigo funda seis aniversarios.*

⁷¹ GONZÁLEZ DÁVILA, G.: *op. cit.*, vol. II, p. 449.

después dél. E acabose en el mes de Agosto del año 1401⁷². Según aclara Ortí Belmonte, la inscripción se encuentra en el Palacio Episcopal de Cáceres, en un patio del siglo xv y muy mutilada. Aclara además que se encuentra en mal estado, y no indica el año 1401, sino la era de 1418⁷³. Según este autor, lo más probable es que el uso del término sea una error, y se refiera realmente a la era Cristiana y no la Hispánica.

Sin embargo, lo más llamativo de esta inscripción resulta ser su cercanía al entorno cortesano de Castilla, con la especificación de sus funciones como confesor de la reina, y más tarde, criado del rey Don Fernando de Aragón. Por tanto, su vinculación al entorno Trastámara es evidente, y especialmente al hermano del rey, tutor y rey de Aragón, Fernando de Antequera. Gams y Eubel lo citan aunque sin datos cronológicos precisos. El primero no da información acerca de su toma de posesión, pero sí indica su cese en 1418⁷⁴. El segundo, por el contrario, añade que la toma de posesión se efectuó en 30 de julio de 1403, mientras que el cese no lo menciona con precisión, pero sí la toma de posesión del siguiente prelado en 15 de julio de 1420, por óbito de García de Castronuño⁷⁵.

Tal y como recoge Ortí Belmonte, existe numerosa documentación relativa a este obispo, tanto procedente de la Cancillería Real como del Archivo Capitular de Coria. Ello nos indica una resuelta actividad de este prelado de origen dominico, no solo en calidad de confesor o miembro de confianza de la familia real, sino como encargado de la diócesis de Coria. Según este autor, firma los estatutos de la catedral y asiste al IV Sínodo Diocesano en 1406⁷⁶. Al final de su vida hay varios documentos de compraventa y donación de bienes, entre 1412 y 1418. Casi todos ellos están relacionados con aspectos de engrandecimiento patrimonial de los bienes de la catedral, o con las donaciones que hizo el prelado al final de su vida⁷⁷.

Sin embargo, ninguno de estos autores nos da pista alguna sobre el nombramiento de este prelado y su procedencia, bien Aviñón o bien Roma. La respuesta a esta cuestión la tenemos en el Archivo Vaticano, dado que pese a no haber mucha información, sí precisamos de la necesaria. El prelado pagó los servicios comunes pertinentes en la Cámara Apostólica, aunque hay dos entradas en el inventario en 1403 y 1404⁷⁸. La primera de ellas no concuerda con el documento referenciado en el inventario, por lo cual debemos fiarnos de la segunda, que nos relata que pagó los correspondientes 444 florines de oro en 18 de octubre. Sin embargo, no

⁷² *Ibidem*, p. 449. Esta misma inscripción la trata de aclarar y corregir SANTOS CALDERÓN, A.: *op. cit.*, fol. 26r. Su visión es muy diferente al corregir la cronología que observa en la inscripción y manifestar que es imposible que sea antes de 1412, cuando Fernando I es escogido como monarca aragonés.

⁷³ ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 52.

⁷⁴ GAMS, P.: *op. cit.*, p. 29.

⁷⁵ EUBEL, K.: *op. cit.*, vol. I, p. 178.

⁷⁶ Las actas no se han conservado y hay una copia de las mismas en el Palacio Episcopal de Cáceres, estante 21, tal y como recoge MARTÍN MARTÍN, J. L.: *Documentación medieval...*, doc. 150, p. 211. *Actas del Sínodo celebrado por fray García de Castronuño, obispo de Coria. Contiene 31 capítulos dedicados en su mayor parte a normalizar las celebraciones litúrgicas y las funciones pastorales, y también a cuestiones económicas, como el pago de diezmos y primicias, la atención a la fábrica de iglesias o la regulación de las distribuciones cotidianas de los asistentes al coro.* Visto el tenor del contenido, resulta obvio que era necesario un sínodo dada la más que probable ausencia de prelados en las décadas anteriores, y el desgobierno que ello pudo causar en la diócesis, teniendo en cuenta que el anterior sínodo se celebró en 1370, en tiempos del obispo Fray Gil (Aegidius). *Vid. cita* 37.

⁷⁷ ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 51. MARTÍN MARTÍN, J. L.: *Documentación medieval...*, pp. 214-216, menciona el doc. 160 sobre el acuerdo firmado por el obispo y cabildo con Gonzalo García de Ulloa, que representa al concejo y vecino de Cáceres, para pagar diezmos. También cita en el doc. 166 la venta de un mesón en Zamora hecha por el obispo por 25.000 mrs. Finalmente, menciona en el doc. 167 la donación de unas casas en Zamora al convento de San Alfonso de Toro, para que sean anexionadas a una capellanía que ya había fundado previamente.

⁷⁸ A.S.V., C.A., Oblig. et Solut., tomo 53, fols. 133r y 181r.

aclara el origen de su nombramiento. La constatación definitiva nos la da un requerimiento de información de los obispos de Castilla a Benedicto XIII sobre una bula emitida por éste. En este escrito se comprometen a pagar los servicios comunes a la cámara de éste en Aviñón, y confirman los prelados en el año 1407, apareciendo claramente la testificación de nuestro *García Cauriense episcopo*⁷⁹.

En conclusión, en tiempos todavía del Cisma, a principios del siglo xv, al menos desde la rama aviñonense se retoma el control de la reserva pontificia en el caso de Coria, con la figura de García de Castronuño, designado por Benedicto XIII, el papa Luna. Además fue un prelado con un fuerte influjo en la corte, siendo colaborador de Fernando de Antequera y, posiblemente, siguiéndole en su Corte cuando fue designado como nuevo monarca de la Corona de Aragón, al mencionarse que fue su “criado”. Sin embargo, no queda clara su situación en los primeros años entre 1403 y 1407. Caben varias interpretaciones a este periodo, siendo la primera que cumpliera una función inicial de administrador apostólico, aunque sin base documental alguna. Lo más probable es que se le hiciesen requerimientos del pago de los servicios comunes en 1403 ó 1404 y, ante la conocida escasez de rentas del obispado, no se efectuasen hasta 1407.

El último prelado de la etapa que analizamos muestra una actividad mucho más intensa que los anteriores, tanto dentro como fuera del Obispado y Diócesis de Coria. Se trata de Don Martín Galos, cuyo mandato abarca desde su nombramiento en 1420 hasta su cese por fallecimiento en 1436. González Dávila da una amplia semblanza de su mandato y aporta información relevante concerniente a su posicionamiento en los conflictos sucedidos durante el reinado de Juan II de Castilla⁸⁰. Su origen aragonés y su participación en los conflictos del lado del infante Don Enrique de Aragón, maestre de Santiago, Duque de Alburquerque y Marqués de Villena, contra Juan II de Castilla y Álvaro de Luna, hacen que el prelado sea casi más conocido por su azarosa vida fuera de España que por su actividad pastoral en la diócesis. Destaca una confusión en la cronología y los datos que maneja, dado que indica que *a este prelado escribió dos cartas, que yo he leído impresas, el Bachiller Fernan Gomez de Villa Real, Medico del Rey don Iuan el Segundo, en ellas le da cuenta del pco sosiego que gozava el Reyno. Y llega su memoria hasta el año 1438*⁸¹. Resulta imposible esta afirmación, y los documentos de las cartas no son siquiera resumidos, dado que el obispo muere y es enterrado en Florencia en 1436, tal y como reza su lápida en Santa María Novella.

Tanto Gams como Eubel proporcionan información sucinta acerca de las tomas de posesión y cese del obispo. El primero se limita a dar por bueno el cese por óbito de García de Castronuño en 1418, y asume esta fecha, sin especificar día, como inicio del mandato de Martín Galos. Su cese lo sitúa en el año 1438, lo cual es un error ya repetido en los episcopologios españoles anteriores⁸². Eubel, por el contrario, indica que Martín Galos es nombrado en 1420, el 15 de Julio, tomando como referencia la documentación del Archivo Vaticano, e indicando que el motivo es la muerte de Fray García de Castronuño⁸³. Sin embargo, para el final de su mandato también muestra dudas, confundiendo las fechas de acceso a la prelatura cauriense de Alfonso Henríquez y Pedro López de Miranda, situando ambas en 1438⁸⁴. Parece no encontrar el pago de los servicios comunes de Alfonso Henríquez, pero sí la presencia de este obispo

⁷⁹ A.S.V., Reg. Vat., B13, n.º 332, fol. 14v.

⁸⁰ GONZÁLEZ DÁVILA, G.: *op. cit.*, vol. II, p. 449.

⁸¹ *Ibidem*, p. 449.

⁸² GAMS, P.: *op. cit.*, p. 29.

⁸³ EUBEL, K.: *op. cit.*, p. 178.

⁸⁴ *Ibidem*, p. 123.

en la documentación, mientras que la mención al segundo en el pago de las *obligationes et solutiones* es muy fácil de identificar.

Ortí y Belmonte basa el relato del prelado Martín Galos principalmente en el repaso de los Anales de Aragón de Jerónimo Zurita⁸⁵, corrigiendo algunos de sus errores cronológicos. Los toma como fiables en gran parte, y por ello deducimos que el prelado tuvo una intensa actividad política fruto de su posicionamiento en los conflictos entre la nobleza y la Corona en Castilla del lado de los llamados Infantes de Aragón⁸⁶. El motivo de la participación no es casual, por el nacimiento de Martín Galos que, sin especificar, se indica y asume en todos los autores como aragonés⁸⁷, y también por la continuidad, ya mostrada mediante la cercanía de Don García de Castronuño hacia el futuro Fernando I de Aragón. No parece casual que éste fuese criado de Fernando I de Aragón y su sucesor sirva fielmente primero al infante Enrique de Trastámara y, más tarde a Alfonso V en Sicilia e Italia.

Existen dos periodos de marcada actividad y dedicación a los intereses de los Trastámara aragoneses. El primero sería el comprendido entre los años 1422-1424. Muy probablemente el obispo apoyó y colaboró con Don Enrique Trastámara desde el golpe de Tordesillas de 1420, cuando el infante se hizo con las riendas del poder político en Castilla, manejando a su primo, el rey Juan II⁸⁸. Cuando la situación empeoró notablemente para sus intereses, a partir de 1422, el prelado Don Martín Galos huyó con la mujer del infante Don Enrique, Doña Catalina, a Valencia, buscando refugio y asilo en tierras del hermano mayor de aquel, Don Alfonso el Magnánimo⁸⁹. Ciertamente es que el rey aragonés procuró contemporizar con la situación, pero entró en Castilla en 1425 forzando a Juan II a liberar al infante Don Enrique.

No se tiene constancia de dónde está el prelado Don Martín Galos durante este tiempo que abarcan los años 1420-1422. Ortí Belmonte supone que puede residir en Italia, concretamente en Roma⁹⁰, basándose en un documento del Archivo Capitular del 8 de febrero de 1424⁹¹, en el que confirma la donación de Fray García de Castronuño al convento de San Ildefonso de

⁸⁵ ZURITA, J.: *Anales de Aragón*, 8 vols., Zaragoza, 1610-1621 (reed. 2005).

⁸⁶ ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, pp. 52-53.

⁸⁷ Pese a que se han consultado todas las fuentes posibles, así como episcopologios y listados de obispos, no se ha hallado el lugar de nacimiento de Martín Galos en ninguno de ellos.

⁸⁸ BENITO RUANO, E.: *Los infantes de Aragón*, Madrid, 1952 (reed. 2002), p. 27. Indica claramente cómo el infante obligó prácticamente al rey Juan II de Castilla a casarse con la hermana de aquel, Doña María, al tiempo que pocos meses después el mismo infante casaba con Doña Catalina, hermana del rey castellano. Sin embargo, el rey encontró un medio de huir de Tordesillas, donde fue apresado, y refugiarse en el castillo de Montalbán con Don Álvaro de Luna. El cerco del mismo por parte de Don Enrique fue infructuoso, porque además se vio amenazado por las injerencias de su otro hermano, el infante Don Juan, casado con Blanca de Navarra.

⁸⁹ ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C.: "Los Infantes de Aragón", en V. A. Álvarez Palenzuela (dir.), *Edad Media. Historia de España*, cap. 33, Barcelona, 2005, pp. 727-774, esp. 734. Don Enrique fue enjuiciado, y aunque se demostró la falsedad de su colaboración con el condestable de Castilla, Ruy González Dávalos y con el rey moro de Granada, fue preso en el castillo de Mora durante un tiempo de dos años y medio desde 1422. El vencedor real de esta situación, al menos temporalmente, fue el infante Don Juan, que pasó a formar parte del consejo de gobierno que regiría la Corona durante esos años. La fuente empleada por Ortí Belmonte para documentarse sobre la actividad política de Martín Galos es correcta, puesto que ZURITA: *op. cit.*, 82, vol. 5, lib. XIII, cap. LV, p. 404, indica que *Y en el mismo tiempo, el conde de Benavente hacía la guerra contra el infante don Enrique en los lugares del maestrazgo de Santiago; y los infantes don Enrique y don Pedro la hacían en la comarca de Trujillo; y había dejado el infante don Enrique en el castillo de Segura a la infante (sic) doña Catalina su mujer con alguna gente de armas, y en su compañía a don Martín Galoz obispo de Coria.*

⁹⁰ ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 52.

⁹¹ MARTÍN MARTÍN, J. L.: *Documentación medieval...*, doc. 172, p. 217, indica en el registro que se trata de un "pleito entre el obispo de Coria y el monasterio de San Ildefonso de la ciudad de Toro por unas casas situadas en Medina, en la collación de San Andrés, que habían pertenecido al obispo cauriense don García". La realidad es que el obispo de Coria recupera las casas. La fecha del documento, sin embargo, es de 19 de febrero de 1424. No es de 8 de febrero como indicaba ORTÍ BELMONTE (*vid. cita anterior*).

Toro, y en la que se titula al propio Martín Galos como “refrendario del Papa y oidor de su Sacro Palacio”, títulos que sigue utilizando en documentos posteriores, como en una concordia con el Maestre de Alcántara de 1428⁹².

Es probable que su marcha a Italia esté motivada por un nuevo periodo de conflicto entre el infante Don Enrique y Don Álvaro de Luna, desde 1425 a 1430, que se salda con la derrota de Don Enrique y la intermediación de su cuñado, Don Duarte de Portugal, para que el rey castellano les deje abandonar el Reino⁹³. En la huida definitiva de los Infantes de Aragón, Don Enrique y Don Pedro en 1430, en dirección a Sicilia, pudo acompañarles Don Martín Galos, dado que su actividad a las órdenes de Alfonso V es manifiesta poco después, y visto que en el Archivo Capitular no hay más documentación donde aparezca su nombre, sino simplemente el cabildo de la catedral, que lleva a cabo compraventas y arrendamientos de casas y tierras⁹⁴.

Su presencia en Italia como prelado estará al servicio del cabeza de linaje de los Trastámara aragoneses, el rey Alfonso V. Ortí Belmonte indica una cita de Jerónimo Zurita, que menciona el papel inicial del prelado Martín Galos, diciendo que *en 1432 pasó a Italia y que estando en Palermo el Rey don Alfonso V le envió por su Embajador a Florencia, para que diese el parabién al Pontífice Eugenio IV por la libertad alcanzada y que le ofreciese el poderío de sus armas*⁹⁵. Posiblemente, tal y como indica el autor, se refiera a la huida del papa de Roma a Florencia tras ser proclamada la República en aquella el 29 de mayo de 1434. La misión de Martín Galos sería doble, puesto que según Lafuente, ofreció los servicios del rey aragonés al pontífice en un momento de dificultad⁹⁶, pero al mismo tiempo presionaría fuertemente para que el mismo decantase sus preferencias sobre la soberanía de Nápoles a favor de Alfonso V, y no sobre Renato de Anjou.

Su función final será la de embajador, por tanto, a beneficio de Alfonso V. Falleció muy probablemente en estos menesteres, en la ciudad de Florencia, siendo enterrado en Santa María Novella, que es donde estaba refugiado el papa Eugenio IV en 1434. El padre Fernando Ughe- llo copia la inscripción de su lápida, lo cual confirma su enterramiento⁹⁷. Sobre su actividad

⁹² No se halla documento con esa fecha en MARTÍN MARTÍN, J. L.: *Documentación medieval...*, p. 218. Sin embargo, hay un documento de 1425 en el que el regesto indica que “*Don Juan de Sotomayor, maestre de la Orden de Alcántara y árbitro en el pelito entre la Iglesia de Coria y algunos vecinos de Cáceres a causa del diezmo de los pastos, pronuncia sentencia y condena al pago del diezmo de los últimos tres años, a razón de 70 mrs. por cada millar cobrado, más 1000 mrs. en concepto de costas*”.

⁹³ ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C.: *op. cit.*, pp. 736-737. En estos conflictos, Don Enrique consiguió en 1427 el destierro del condestable de Castilla, Álvaro de Luna. Sin embargo, su hermano Juan de Navarra se le opone, y unido al rey castellano y Álvaro de Luna, le arrebatan gran parte de las tierras de la dote de su mujer. Sin embargo, Enrique responde saqueando los dominios en derredor de sus dominios de Trujillo y Albuquerque, por lo que la cercanía del apoyo de Coria sería de gran utilidad. Finalmente será cercano y se avendrá a paz y exilio en 1432.

⁹⁴ MARTÍN MARTÍN, J. L.: *Documentación medieval...*, pp. 218-220.

⁹⁵ ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, pp. 52-53.

⁹⁶ LAFUENTE, M.: *Historia de España*, Parte II, libro III, cap. XXVIII, p. 302, tomo VIII, Madrid, 1852. Citado por ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 58. Es, sin embargo, más fiable la opinión de ZURITA, J.: *op. cit.*, p. 29, que describe como Alfonso V, al tener noticias de la huida del papa desde Roma a Florencia, *mandó que don Martín Galloz, obispo de Coria, y Ramón Boil, visorey de Nápoles, y García Aznar, deán de Tarazona, fuesen de su parte a visitar al papa. Y estos embajadores le certificaron que cuando el rey tuvo nueva de la ida del conde Francisco Sforza y de los otros capitanes que hicieron guerra en el estado de la iglesia, estuvo esperando que su santidad (pues se viesse en alguna necesidad, estando el rey con tanto aparejo de poderle socorrer) se lo mandara notificar, porque tenía propuesto en sí de enviarle con las galeras que tenía en orden toda la mejor gente que pudiese, y uno de los infantes sus hermanos y aun los dos; y si necesario fuese ir él a su santidad en persona, por mostrar a Dios y al mundo la gran voluntad que desde su juventud hasta este tiempo siempre tuvo de defender y mantener la santa iglesia.*

⁹⁷ UGHELLO, F.: *Italia Sacra*, Roma, 1659. Citado por ORTÍ BELMONTE, M. A.: *op. cit.*, p. 58. *Americo Prasule Florentiae ex hac mortali vita discesserunt duo exismae famae Prasules, unus Kauriensis Episcopus in*

reflejada en el Archivo Vaticano, hay múltiples registros derivados de su representación en nombre de Alfonso V frente al papa Eugenio IV. Sin embargo, destaca la toma de posesión fidedigna de su puesto gracias al pago de los servicios comunes⁹⁸. Obviamente, y una vez solucionado el conflicto del Cisma de Occidente, la reserva pontificia única recayó en este caso sobre Martín V, papa único elegido en el Concilio de Constanza en 1417.

Su papel inicial es importante, dado que lleva a cabo importantes reformas en el contexto de la vida de la Diócesis y del Cabildo, como es la introducción de la figura del Maestrescuela, que hasta ese momento no existía como cargo específico entre los canónigos de la catedral. El argumento es que así se podrían formar mejor los futuros clérigos para que aprendiesen bien a leer y escribir, así como inculcarles unas mínimas nociones en derecho⁹⁹. Sin embargo, el mayor volumen documental vaticano relativo a Martín Galos lo hayamos entre los años 1434 y 1436, dado que son los años en los que actuó como delegado de Alfonso V frente al papa Eugenio IV, reclamando los derechos que el monarca aragonés pretendía efectuar sobre Nápoles. En gran parte de la documentación aparece mencionado como obispo comendador de *S. Iohannis de Heremitis Panormitano*, lo cual muestra a las claras que residía en la isla de Sicilia y fue adscrito como prelado representante de la iglesia de San Juan de los Eremitas de Palermo¹⁰⁰. Incluso llega a pronunciarse una condena por crimen de lesa majestad sobre el embajador, que debió revocarse en algún momento posterior¹⁰¹, dado que la relación documental con el papa continúa con cierta normalidad.

3. CONCLUSIÓN

Las conclusiones que podemos asumir sobre el caso de los obispos caurienses entre 1320 y 1420 son múltiples. Observamos cómo, desde finales del siglo XIII, bien por tradición de elección capitular, bien por intervención regia, casi todos los prelados son ajenos a las designaciones de los diversos papas. Pese a que la teocracia pontificia muestra su configuración doctrinal y legal más acabada desde tiempos de Inocencio III y el IV Concilio de Letrán, hemos de interpretar que la mayor parte de la actividad pontificia seguía dirigiéndose hacia el combate doctrinal y militar contra el Imperio Germánico, derivada del conflicto inicial de la llamada Querrela de las Investiduras.

Sin embargo, tras el traslado de la sede pontificia de Roma a Aviñón, los papas se vieron en una situación económica calamitosa, alejados de las fuentes de riqueza tradicionales, constituidas por los dominios territoriales del centro de Italia. Ello llevó a un reforzamiento administrativo y legal notable, o una burocratización, en la que la administración aviñonense buscó con avidez nuevas fuentes de ingresos, justificadas en el derecho pontificio de *auctoritas suprema* sobre la cristiandad. La designación de obispos por todo el orbe cristiano respondía no solo a un derecho de los papas que, habitualmente al menos, no se había ejercido, sino una fuente de ingresos cuando los prelados debían pagar los servicios comunes

Ecclesia Sanctae Mariae Novellae ubi adhuc ex marmore ejus effigies, et gentilita stemmata septantur duo concilia in quadripartita forma, et epitaphim hisce verbis expressum: Hic jacet R.P.D. Martinus Episcopus Kauriensis Compostelle nat. Regum Castellae et Aragon. Consiliari, qui obiit die XII Sept. A.D. MCCCCXXXII.

⁹⁸ A.S.V., C.A., Oblig. et Solut., tomo 58, fol. 153v. En este caso la cifra a pagar es en otra moneda y otra cantidad, de 464 florines de oro.

⁹⁹ A.S.V., Reg. Lat., Martín V, tomo XII, fol. 246r.

¹⁰⁰ A.S.V., Índices Schedario Garampi, vol. 11, fol. 55v.

¹⁰¹ A.S.V., Reg. Vat., Eug. IV, vol. VI, fol. 51r. Aunque el año no tiene relación al ser de 1432.

para acceder a su puesto. A esto se añade además que los mandatos de estos preladados fuesen relativamente breves, no solo por óbito o por fallecimiento, sino por traslado. Muchos de ellos eran desplazados de sus sedes y movidos a otras con un breve intervalo de unos seis años de media. Ello significaba, por lógica, el pago de nuevas cantidades de dinero en la Cámara Apostólica.

Toda esta actividad se circunscribe en un periodo de tiempo caracterizado por una profunda crisis económica, política y social. Por un lado, el descenso de la productividad de las cosechas en Castilla, Península Ibérica, y Europa en general, trajo consigo el recrudecimiento de los impuestos feudales, el impago de las tasas acordadas de antiguo, y las reclamaciones por parte de nobleza y clero a los campesinos. Incluso habría que recordar que es justamente en este periodo de tiempo cuando los pleitos entre los obispos de Coria y la Orden de Alcántara por la jurisdicción y cobro de impuestos en tierras limítrofes empiezan a proliferar. Las revueltas sociales también se extendieron en Castilla al calor de la mayor presión recaudatoria, dando lugar a una latente conflictividad sobre la nobleza y clero, estamentos privilegiados, que dio lugar incluso a escritos muy virulentos por parte de obispos y clero en general contra estos movimientos.

La monarquía no pasó por un momento especialmente positivo durante las primeras décadas del siglo XIV, con minorías de edad muy prolongadas, en el caso de Fernando IV y Alfonso XI, que implicaron que la nobleza adquiriese un carácter levantisco más marcado, ante la falta de autoridad del poder regio. Los intentos por establecer una monarquía autoritaria en tiempos de Alfonso X no serán olvidados, pero sí arrinconados temporalmente ante las luchas dinásticas y nobiliarias.

Todo este contexto de conflictividad no nos debe hacer pensar que los monarcas asistiesen impávidos a la llegada de eclesiásticos ajenos a sus diócesis y a la salida de oro de las mismas en dirección a Aviñón. Las protestas de Alfonso XI son bien conocidas, así como los intentos centralizadores de Pedro I, sin embargo, no fueron capaces de frenar la otra centralización, la de la administración pontificia. Dadas las luchas internas castellanas acontecidas desde mediados del siglo, podemos deducir que la intervención papal es total desde 1348 hasta 1378 en Coria. El cambio dinástico y la relativa pérdida de poder y autoridad de la nueva dinastía, aunque fuese de modo temporal, marcó el devenir de este periodo de tiempo.

Sin embargo, el advenimiento del Cisma de Occidente supuso un grave deterioro del prestigio del Papado. En primer lugar puso a los monarcas ante una disyuntiva notable: escoger al pontífice romano o al aviñonense. Castilla siguió a Aviñón, en parte por tradición de los últimos casi ochenta años, y porque la posición inicial del papa romano no era muy estable. La posición de fuerza y autoridad de la que podían haber gozado los pontífices y su administración se vino abajo, y las elecciones pontificias, cuando se llevaron a cabo, no fueron efectivas porque el prelado no llegaba a la sede. En esta situación, lo más probable y lógico es que se retrocediese al sistema que se había mantenido durante los siglos anteriores, o bien la elección capitular, o bien el designio regio.

Solamente con la conclusión del Cisma en 1417 (aunque el Concilio de Constanza concluye en 1418) se llega de nuevo a una intervención pontificia decidida con Martín V. Sin embargo, el peso y autoridad del siglo anterior no serán recuperados. Los conflictos por la presencia de teorías conciliaristas dentro del seno de la misma Iglesia, así como el intervencionismo decidido en los asuntos italianos, jugando entre la casa de Anjou y los Trastámara de Aragón, por un lado, y con las repúblicas y señorías italianas por otro, terminó de desorganizar su administración y limitar su autoridad. Los monarcas hispánicos, pero también franceses e ingleses, serán cada vez más reacios a la designación de preladados sin su consentimiento, en un afán de control de las diversas iglesias de sus reinos, llegando en tiempos de

los Reyes Católicos a reclamarse el Derecho de Presentación, que no fue más que un control del estamento eclesiástico a favor de la Corona, al tiempo que se promocionaba la formación intelectual y las buenas costumbres existentes entre los candidatos escogidos por los monarcas, para no desprestigiar más al clero.

El ejemplo de la diócesis y obispado de Coria en todo este proceso supone el de un territorio eclesiástico aislado y de importancia menor. No hay que olvidar que los obispados y diócesis más influyentes, por sus elevadas rentas, serían objeto de codicia no solo de la nobleza local, a través de segundones y familiares que hubiesen hecho carrera eclesiástica, sino por parte de la administración pontificia, que no querría dejar escapar el control de las abundantes rentas de las que dispondrían estos territorios. Sin embargo, el efecto del complejo panorama político-religioso que afectó a los reinos hispánicos y Europa en un alejado centro como el cauriense, puede relacionarlo con las situaciones existentes en ámbitos eclesiásticos de mayor peso y relevancia, como las propias sedes metropolitanas de Santiago o Toledo, cuyos obispos seguro serían de una extracción social más elevada y se verían afectados por similares condicionantes.

La documentación y fuentes empleadas son, en muchos casos, tozudamente lacónicas en cuanto a la procedencia de muchos de los personajes analizados. Destaca especialmente cómo abunda información sobre prelados importantes en aspectos nimios, y por contra, tenemos obispos de los que se conoce poco más que el nombre, y en ocasiones con errores. Podemos deducir de todo ello que los titulares de la sede de los que disponemos de una mayor abundancia de información suelen ser, en su mayoría, personas de elevada posición o cercanos a la corte. Tal sería el caso de Don Alonso el Canciller, Don Pedro Méndez de Sotomayor, Don Pedro de Peñaranda y Don Martín Galos. El resto de los prelados posee una importancia menor en función de su procedencia. En la mayor parte de los casos tenemos noticias vagas de cuál era el cargo anterior del prelado dentro de su carrera eclesiástica, obispo, abad, miembro de un cabildo, etcétera.

Destacamos por tanto, para Coria, y a modo de conclusión final, una periodización dividida en una primera fase, caracterizada por una limitada independencia del centralismo pontificio procedente de Aviñón, que abarcaría hasta 1348. Desde 1348 hasta 1378 tenemos un influjo total de las elecciones episcopales por parte de los pontífices, que podría ser extrapolable al resto del reino de Castilla. Entre 1378 y 1401 encontramos un periodo de descontrol causado por el Cisma de Occidente, donde encontramos prelados posiblemente nombrados por elección capitular, obispos procedentes de Roma o de Aviñón, y ocasionalmente, alguna elección por provisión regia. A partir de 1401 se vuelve a normalizar la designación de prelados por parte de los pontífices, más aun desde 1417, tras el Concilio de Constanza, y el final del Cisma.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES DOCUMENTALES

- Archivo Secreto Vaticano (A.S.V.), Schedario Garampi, vol. 11, fol. 55v.
- A.S.V., Schedario Garampi, vol. 11, fol. 55v.
- A.S.V., Schedario Garampi, Sec. Vescovi, vol. XI, fol. 55r.
- A.S.V., C.A., Oblig. et Solut, vol. 22, fol. 37.
- A.S.V., C.A., Oblig. et Solut, vol. 22, fol. 152v.
- A.S.V., C.A., Oblig. et Solut, 22, fol. 152r.

- A.S.V., C.A., Oblig. et Solut, 22, fol. 153v.
 A.S.V., C.A., Oblig. et Solut, tomo 31, fols. 50v, 53r, 68r.
 A.S.V., C.A., Oblig. et Solut., tomo 35, fol. 101v.
 A.S.V., C.A., Oblig. et Solut., tomo 36, fol. 170r.
 A.S.V., C.A., Oblig. et Solut., tomo 35, fol. 114v; tomo 36, fols. 170r y 196v.
 A.S.V., C.A., Oblig. et Solut., tomo 39, fol. 157r.
 A.S.V., C.A., Oblig. et Solut., tomo 53, fols. 133r y 181r.
 A.S.V., C.A., Oblig. et Solut., tomo 58, fol. 153v.
 A.S.V., Reg. Aven., U.V., tomo 17, fol. 141r.
 A.S.V., Reg. Av., G. XI, tomo 3, fol. 74r.
 A.S.V., Reg. Lat., Martín V, tomo XII, fol. 246r.
 A.S.V., Reg. Vat. 178, Clem. VI, anno 6, Bo. 1, Par. I, fols. 28r, 28v y 29r.
 A.S.V., Reg. Vat. 178, Clem. VI, anno 6. 1, par. I, fol. 28v.
 A.S.V., Reg. Vat. 227, I6, anno 2, vol. 3, fol. 7r.
 A.S.V., Reg. Vat., Eug. IV, vol. VI, fol. 51r.
 A.S.V., Reg. Vat., B13, n.º 332, fol. 14v.
 A.S.V., Instr. Miscell., 1828, Ol. 58.
 Archivo Capitular de Coria (A.C.C.), leg. 4. docs. 7 y 13.
 A.C.C., leg. 4, docs. 8 y 13.
 A.C.C., leg. 9, doc. 4.
 A.C.C., leg. 15, docs. 9, 10 y 14.
 A.C.C., leg. 15, docs. 11 y 12.
 A.C.C., leg. 15, doc. 16.
 A.C.C., leg. 15, doc. 17.
 A.C.C., leg. 21, docs. 22 y 23.
 A.C.C., leg. 101, doc. 45.
 A.C.C., leg. 355, doc. 5.

FUENTES MANUSCRITAS

Catálogo de los obispos de Coria desde el siglo v por el mismo señor Galarza. Archivo Histórico Diocesano de Coria-Cáceres (A.H.D.CC.), Obispado Histórico, Códice de la Iglesia de Coria, caja 1.

SANTOS CALDERÓN DE LA BARCA, A.

(1751): *Memoria para la historia de la Santa Iglesia de Coria y Cronología de sus obispos*, Biblioteca Nacional Española (B.N.E.), Mss. 13078.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C.

(2005): “Los Infantes de Aragón”, en V. A. Álvarez Palenzuela (dir.), *Edad Media. Historia de España*, Barcelona, cap. 33, pp. 727-774.

ARRANZ GUZMÁN, A.

(2001): “Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro I de Castilla”, *En la España Medieval*, vol. 24, pp. 421-461.

BENITO RUANO, E.

(1952): *Los infantes de Aragón*, Madrid (reed. 2002).

EUBEL, K.

(1913-67): *Hierarchia catholica medii aevi, sive Summorum pontificum, S. R. E. cardinalium, ecclesiarum antistitum series ab anno 1198 usque ad annum perducta e documentis tabularii praesertim Vaticani collecta, digesta, edita per Conradum Eubel*, 6 vols., Regensburg.

GÓMEZ BRAVO, J.

(1778): *Catálogo de los Obispos de Córdoba*, Córdoba.

GONZÁLEZ DÁVILA, G.

(1645-53): *Theatro Eclesiastico de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los Reynos de las Dos Castillas*, 4 vols., Madrid.

GAMS, P.

(1873-76): *Series episcoporum Ecclesiae catholicae quotquot innotuerunt a beato Petro apostolo*, etc., Ratisbona.

LAFUENTE, M.

(1852): *Historia de España*, parte II, libro III, cap. XXVIII, p. 302, tomo VIII, Madrid.

MARTÍN MARTÍN, J. L.

(1989): *Documentación medieval de la Iglesia Catedral de Coria*, Salamanca.

(1991): “Los obispos de Extremadura en la Edad Media”, *Revista de Estudios Extremeños*, 47, vol. I, pp. 67-98.

NIETO SORIA, J. M.

(1993): *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid.

ORTÍ BELMONTE, M. A.

(1959): *Episcopologio Cauriense*, Cáceres (2ª edición en Cáceres, 2014).

ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.

(1677): *Anales de Sevilla*, Madrid.

SALAZAR Y CASTRO, L.

(1697): *Historia genealógica de la casa de Lara*, Madrid.

UGHELLO, F.

(1659): *Italia Sacra*, Roma.

VILLARROEL GONZÁLEZ, O.

(2001): “Las intervenciones regias en las elecciones episcopales en el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 31/1, pp. 147-190.

WADDINGO, L.

(1733): *Annales Minorum seu trium Ordinum a S. Francisco Institoru autore*, Roma.

ZURITA, J.

(1610-21): *Anales de Aragón*, 8 vols., Zaragoza (reed. 2005).